



Resolución Dirección Ejecutiva

N° 22/2022

Montevideo, 7 de junio de 2022

VISTO: la solicitud de ampliación de la licencia de industrialización realizada por Laboratorio Homeoalemán SRL.

RESULTANDO:

I) Por Resolución N° 106/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Laboratorio Homeoalemán SRL una licencia de industrialización por el plazo de 3 años.

II) Con fecha 19 de febrero de 2021, Laboratorio Homeoalemán SRL se presentó ante el IRCCA solicitó la ampliación de la licencia de industrialización otorgada por la antecitada Resolución.

CONSIDERANDO:

I) La solicitud fue evaluada por las áreas del IRCCA, quienes formularon observaciones que fueron oportunamente subsanadas por Laboratorio Homeoalemán SRL.

II) Se confirió vista a Laboratorio Homeoalemán SRL del texto de la ampliación de licencia y expresó no tener objeciones para formular.

III) La ampliación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019.

IV) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

V) El texto de la ampliación de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó.

VI) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la ampliación de licencia solicitada.



ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley N°14.294, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley N°19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172, el Decreto N°246/021 y la Resolución R/JD/32/2019,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º)** Ampliar la licencia de industrialización otorgada a Laboratorio Homeoalemán SRL, de acuerdo a la Ampliación de licencia que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2º)** Notificar a Laboratorio Homeoalemán SRL de la presente Resolución.
- 3º)** Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 4º)** Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada, conforme al Considerando V).

Firmado por:

- Ec. Juan Ignacio Tastás – Director Ejecutivo – IRCCA